



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/AUAFL/0294/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fondo legal de la cabecera municipal de Guadalupe, con la superficie de 692-37-95.956 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,478,430.3406	396,822.7410
1	2	S 30°22'48.30" E	1,298.190	2	3,477,310.4059	397,479.2796
2	3	N 87°51'42.34" W	2,008.099	3	3,477,385.3294	395,472.5790
3	4	S 49°04'34.74" W	312.224	4	3,477,180.8060	395,236.6679
4	5	S 16°51'12.31" W	191.599	5	3,476,997.4366	395,181.1188



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/AUAFL/0294/2025 I P.O.

5	6	S 76°05'38.08" E	605.520	6	3,476,851.9113	395,768.8918
6	7	S 13°58'23.17" W	1,500.005	7	3,475,396.2927	395,406.6911
7	8	N 78°24'42.95" W	2,137.371	8	3,475,825.6348	393,312.8859
8	9	N 14°47'39.50" E	2,175.632	9	3,477,929.1419	393,868.4327
9	10	S 86°37'23.67" E	627.546	10	3,477,892.1785	394,494.8890
10	11	N 26°55'04.87" E	802.615	11	3,478,607.8339	394,858.2448
11	1	S 84°50'14.33" E	1,972.498	1	3,478,430.3406	396,822.7410
SUPERFICIE = 692-37-95.956 ha						

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Guadalupe asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/AUAFL/0294/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA